

InfoCréditos



En beneficio de nuestros miles de clientes de créditos y considerando el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central, Caja Tacna pone a su disposición la siguiente información vinculada a REPROGRAMACIONES CREDITICIAS:

1 Entre el 30 de marzo y el 02 de abril 2020, efectuaremos una **REPROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA** (facultad otorgada recientemente por SBS) a fin de que nuestros clientes **no vengán a pagar sus cuotas** en los meses de marzo, abril y mayo 2020, debiendo retomar sus pagos en junio 2020 (en el mismo día del mes que establece su cronograma de pagos actual). Beneficio aplicable para las cuotas que venzan en marzo y abril 2020.

2 Esto se efectuará de manera automática, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones siguientes:

1. El crédito se encuentre al día o haya tenido un atraso máximo de 15 días calendario, calculados al cierre del 29 de febrero 2020.
2. El cliente esté considerado como deudor minorista: persona natural o jurídica con créditos de consumo, microempresas, pequeñas empresas o hipotecarios para vivienda, con deuda menor a S/ 300 mil soles en el Sistema Financiero.
3. Haber cumplido con el pago de la cuota de enero 2020 en el mismo mes.

3 Junto con la reprogramación automática, se generarán **intereses compensatorios** durante los 3 meses de gracia que le otorgaremos, los mismos que serán cargados como nuevas cuotas adicionales al final de su cronograma, cuyo monto de cuota será similar a la de su cronograma actual, el cual será reemplazado por un nuevo Cronograma de Pagos, con el mismo número de crédito.

4 Si culminado el Estado de Emergencia, presentara nuevos atrasos posterior a la reprogramación automática que se efectuará (punto 1), solo podrá acceder a una **REFINANCIACIÓN**, mas no a una nueva **REPROGRAMACIÓN**, de acuerdo a la evaluación de Caja Tacna.

5 De acuerdo a los criterios establecidos en el punto 2, en caso usted verifique que **NO** califica para la reprogramación automática, podrá generar **de inmediato** su requerimiento de reprogramación (a través del Call Center (052) 583658 opción 4, página web y red de oficinas), a fin de proponerle la mejor alternativa, de acuerdo a su situación crediticia y la evaluación de Caja Tacna.

6 Caja Tacna **no efectuará ningún tipo de recargo por intereses vencidos ni moratorios** entre el 09 y 30 de marzo 2020 a todos nuestros clientes, pudiendo ampliarse en caso se prolongue el Estado de Emergencia.

7 Si posterior a la reprogramación automática (puntos 1 y 2) el cliente **NO** se encontrara de acuerdo con su nuevo cronograma de pagos asignado, podrá generar su requerimiento de REVERSIÓN a través de www.cmactacna.com.pe, Call Center (052-583658 opción 4) y/o red de oficinas, a fin de:

1. Retornar a su Cronograma de Pagos original o...
2. Ajustar su Cronograma de acuerdo a sus necesidades.

Podrá tener acceso a su nuevo Cronograma de Pagos desde el **07/04/2020** a través de nuestros 3 canales indicados, precisando su N° de DNI y N° de crédito, a fin de hacer valer su derecho.

No cambiará la tasa de interés pactada para tu crédito.

No afectará tu calificación crediticia en las centrales de riesgo.



#EstamosJuntos